

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### 47.020/07. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos del «Sindicato Español del Trabajo» (Depósito número 8523).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Jesús Santos Álvarez Fernández, mediante escrito tramitado con el número 71326-5870.

El Congreso extraordinario celebrado el 19 de mayo de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Jesús Santos Álvarez Fernández, D. Vicente Miguel Pastor Duch, D. Vicente Vidal Bolufer y por D. Carlos Vidal Bolufer.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 2 de julio de 2007.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

### 47.021/07. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Técnicos de Administración Institucional» (depósito número 658/80).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Teresa Alonso González mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 72254-5942-72116.

La asamblea general de la asociación celebrada el 17 de marzo de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 2 y 4 de los estatutos de esta asociación.

El artículo 2 fija el nuevo domicilio social en la calle Téllez, número 27, 2.ª-3, de la localidad de Madrid.

La certificación del acta aparece suscrita por doña Teresa Alonso González, en calidad de secretaria de la asociación, con el visto bueno de la presidente, doña Isabel Vázquez Feijoo.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 2 de julio de 2007.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

### 47.022/07. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Nacional de Asociaciones Detallistas de Alimentación» (Depósito número 1314).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. José Luis Molina Herrero, mediante escrito tramitado con el número 72803-5978-72707.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 22 de enero de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 1 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Manuel Suárez Fernández en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, D. José Luis Molina Herrero.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 2 de julio de 2007.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

### 47.023/07. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Cadenas Españolas de Supermercados» (Depósito número 8085).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Aurelio del Pino González mediante escrito tramitado con el número 73112-6068-73012.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 19 de abril de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

La certificación del acta aparece suscrita por D. Jacobo García-Durán García-Durán en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, D. Antoni Garcés Plana.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 2 de julio de 2007.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

### 47.024/07. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Criadores de Ovinos Precoces» (Depósito número 878).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho

de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por Diego Albaronero Rico mediante escrito tramitado con el número 74227-6142-74178. La Asamblea general extraordinaria celebrada el 19 de abril de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 1 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. José María Molina Sánchez-Erruzo en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, D. Aurelio Soto Guerrero.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 2 de julio de 2007.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

### 47.025/07. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Confederación Española de Organizaciones de Empresarios del Juego del Bingo» (Depósito número 2995).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada confederación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Javier Franch Cardona mediante escrito tramitado con el número 74347-6153-74303.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 12 de abril de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta confederación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Fernando Henar Pérez en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, D. Javier Franch Cardona.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 2 de julio de 2007.—El Director General, Raúl Riesco Roche.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### 47.121/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de trámite de audiencia relativo a procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas del Expediente: E.S. 27/07/BA.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviem-

bre), por la presente comunicación se notifica el trámite de audiencia, formulado en expediente sancionador incoado, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, bien, por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

El trámite de audiencia, podrá ser recogido por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo sitas en c/ Sinforiano Madroñero, n.º 12, de Badajoz y Ctra. de Porzuna, n.º 6, de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

Número expediente, interesado, infracción, y sanción indemnización:

E.S. 27/07/BA. Don Manuel Sánchez Flores. Navegación fluvial. 6.010,12 euros.

Badajoz, 2 de julio de 2007.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

**47.173/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero relativa a notificación de Resoluciones dictadas en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas.**

Por esta Confederación Hidrográfica se ha resuelto en el ejercicio de sus competencias el expediente sancionador incoado a las personas señaladas que abajo se relacionan por la comisión de infracciones a las normas que igualmente se especifican en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio) (BOE de 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH) aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril), con la imposición de las sanciones de multa, indemnizaciones y obligaciones que en cada caso se indican.

De acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre) se hace público para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que contra la resolución adoptada pueden interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León o ante el de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio.

El importe de las sanciones de multa y las indemnizaciones se deberá abonar mediante ingreso en el Banco de España de Valladolid, cuenta 9000 0067 30 0200000168, Organismo-Confederación Hidrográfica del Duero, en el siguiente plazo:

Si la presente resolución ha sido publicada en la primera quincena del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la presente resolución ha sido publicada en la segunda quincena del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Deberá remitir a esta Confederación copia del justificante del referido ingreso. Se le advierte que transcurrido el plazo de ingreso establecido sin efectuarlo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, incrementando su importe con el 20% de recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora y costas.

En el caso de que se hubiera impuesto también el cumplimiento de una obligación, el plazo será el indicado en cada caso, contado a partir del día siguiente al de la publicación, quedando apercibido el infractor que en caso de incumplimiento se procederá a costa del mismo a su ejecución subsidiaria por parte de la Administración, con independencia de la posibilidad de imposición de multas coercitivas periódicas.

Expediente: 879/06. Interesado: Antonio Vázquez Sánchez. Sanción: 600 euros. Obligación: solicitar la legalización de la obra o reponer las cosas a su estado anterior, en el plazo de quince días.

Expediente: 883/06. Interesado: Hidratec S.L. Sanción: 600 euros. Obligación: cumplir inmediatamente el condicionado de la autorización.

Valladolid, 3 de julio de 2007.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

**48.864/07. Anuncio de resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se anuncia: Información pública del Proyecto Constructivo de modernización de las infraestructuras hidráulicas de los regadíos de la comarca de Los Vélez. A) Municipios de María, Vélez Blanco y Vélez Rubio.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para general conocimiento se somete a Información Pública el proyecto epigrafiado.

La «Modernización de las infraestructuras hidráulicas de los regadíos de la comarca de Los Vélez. A) Municipios de María, Vélez Blanco y Vélez Rubio», incluido en la actuación de «Modernización de la infraestructura hidráulica de la zona regable de la comarca de los Vélez», está declarado de interés general y de ejecución prioritaria y urgente por la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Las actuaciones incluidas en el proyecto constructivo de «Modernización de las infraestructuras hidráulicas de los regadíos de la comarca de Los Vélez. A) Municipios de María, Vélez Blanco y Vélez Rubio» afecta a los términos municipales de María, Vélez Blanco, Vélez Rubio, Huércal-Overa en la provincia de Almería, situándose toda la superficie afectada dentro de los límites territoriales de la Confederación Hidrográfica del Segura.

El proyecto constructivo define y valora las actuaciones necesarias para modernizar y reparar las infraestructuras que conforman el sistema de riego. Las actuaciones previstas son:

En el Municipio de María:

Reposición de las acequias por canaleta de hormigón prefabricado m.

Limpieza e impermeabilización de las balsas.

Instalación de una estación de bombeo en la EDAR de María y tubería de impulsión.

En el Municipio de Vélez Blanco:

Entubación del ramal principal entre el Molino del Reloj y la balsa de Alara.

Reposición de todas las acequias secundarias por tuberías.

En el Municipio de Vélez Rubio:

Construcción de dos drenajes transversales a la rambla de Chirivel, y sustitución del tramo inicial de galería por tubería en la comunidad de La Comisión.

Construcción de un pozo perforado junto a la rambla.

Reposición de las acequias por canaleta de hormigón prefabricado en las comunidades siguientes: La Tenería, Los Monzones, Gateros y Fuente Nueva de Acibuchar.

Reposición de las acequias por tuberías en las comunidades siguientes: Calderón, Fuente Nueva de los Pardos y Las Cabrerros.

Limpieza e impermeabilización de las balsas de las comunidades de: La Tenería y Cabrerros.

Instalación de una estación de bombeo en la EDAR de Vélez Rubio y tubería de impulsión.

Hinca horizontal de tubo metálico de acero en las comunidades de Regantes de Fuente de Los Cabrerros y Caño de La Tenería.

En consecuencia, y durante 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y en el de la Provincia de Almería, el proyecto podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles en las oficinas de Acuamed en Murcia, Avda General Primo de Rivera, 10, 2.º, y en las oficinas de Acuamed en Almería, Puerta

Puchena 14, 3.º así como en la Confederación Hidrográfica del Segura en Murcia, Plaza de Fontes, n.º 1, y en la Subdelegación del Gobierno en Almería.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Segura, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 9 de julio de 2007.—La Secretaria General, Dña. Paloma Moriano Mallo.

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**48.779/07. Anuncio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre notificación a don Mariano Hernández Hernández del acuerdo de incoación del expediente sancionador adoptado por su Comité Ejecutivo con fecha 21 de junio de 2007.**

Intentada y no habiendo podido practicarse la notificación a don Mariano Hernández Hernández del acuerdo de incoación del expediente sancionador, adoptado por el Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 21 de junio de 2007, se procede, a los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a don Mariano Hernández Hernández el citado acuerdo, concediéndose un plazo de diez días desde la presente publicación para que se tome conocimiento del referido acto, el cual estará puesto de manifiesto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sita en Madrid, calle Serrano, número 47.

Madrid, 13 de julio de 2007.—Los Instructores del expediente, María Pamela Pita-Wonenburger Silvar y Pablo Táuler San Miguel.

## AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

**48.811/07. Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial del acuerdo de apertura del período de información pública número de expediente TI/00043/2007.**

En relación con el expediente TI/00043/2007, por el que la entidad Vodafone España, S. A., solicita autorización para la transferencia internacional de datos de carácter personal.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 37.1.1) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y con base en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda:

Primero.—Abrir un periodo de información pública por un plazo de 20 días, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 86.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.—La documentación podrá examinarse y presentar las alegaciones que estime oportunas en las dependencias de la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, número 6, de Madrid, dentro del siguiente horario: De lunes a viernes, de 9,30 a 14 horas.

Contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.